



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de segunda clase, con fecha 17 de agosto de 1926. OGC Núm. 001 0826 Características 112182816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 de Agosto de 1988	4794
-----------	-----------------------	----------------------	------

OFNo.01344

## AVISOS DE DESLINDE

### TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de Marzo de 1986, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "SAN ANTONIO", ocupado por el C. Antonio Ortiz Cuj, ubicado en el Municipio de Tenosique, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 48-10-10 Has., y con las colindancias siguientes: Al Norte, C. Alfonso Silva; al Sur, Arroyo Poleva; al Oriente, Ejido Emiliano Zapata y Ejido Ignacio Zaragoza, al Poniente, Anastasio Soberano Hernández.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de información local "Diario Olmeca", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Tenosique, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Estatuto Jurídico No. 304, Colonia López Mateos, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 12 de Julio de 1988.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

C. Ing. Pablo Zenteno Espinoza.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de Marzo de 1986, expediente número 110271, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "SAN MANUEL", ocupado por el C. Domingo Lucio Ramos Jab, ubicado en el Municipio de Tenosique, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 42-93-00 Has., y con las colindancias siguientes: Al Norte, C. Nury Márquez Mosqueda, Exequiel Ara Cabrera y Alberto Avila; al Sur, C. Uribe Que May y Andrés Sánchez Damián, al Oriente, C. Alberto Avila; al Poniente, C. Nury Márquez Mosqueda y Jorge Méndez López.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de información local Olmeca, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Tenosique, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Estatuto Jurídico No. 304, Colonia López Mateos, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., Agosto 2 de 1988.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

C. Ing. José Taba Vázquez.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de Marzo de 1986, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "SANTA MARTHA", ocupado por el C. Isidro Broca Gamas, ubicado en el Municipio de Huimanguillo, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 375-00-00 Has., y con las colindancias siguientes: Al Norte, Ejido Luis Cabrera; al Sur, Río Zapapa; al Oriente, Antonio Hidalgo Hernández, al Poniente, Ejido El Chapo.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de información local Diario Olmeca, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Estatuto Jurídico No. 304, Colonia López Mateos, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 29 de Junio de 1988.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

C. Ing. René Sánchez Sánchez.

## AVISO DE DESLINDE

### TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de Marzo de 1986, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "NUEVA ESPERANZA", ocupado por el C. Isidro Broca Gamas, ubicado en el Municipio de Huimanguillo, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 209-43-75 Has., y con las colindancias siguientes: Al Norte, Ejido Aquiles Serdán; al Sur, Pedro Venegas; al Oriente, Carretera El Yucateco; al Poniente, Ejido Aquiles Serdán.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de información local Diario Olmeca, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Estatuto Jurídico No. 304, Colonia López Mateos, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y

planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 30 de Junio de 1988.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

C. Ing. René Sánchez Sánchez.

RTG-1490

## INFORMACION AD-PERPETUAM

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

#### AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor Miguel Zapata Hernández, promovió en Via de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 190/888, ordenando el C. Juez su publicación por edictos, por auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, respecto al predio rústico, ubicado en la Ranchería La Ceiba de este Municipio, con superficie total de 17-43-03 Hrs., con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 353.00 metros, con propiedad de Israel Zapata Vargas; al Sur; 289.00

metros, con propiedad de Carmen Zapata Vargas, al Este, 514.00 metros, con el Ejido Soyataco; al Oeste, 572.00 metros, con propiedad de Fernando López Zapata.

Y para su publicación en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces consecutivas y por vía de notificación, expido el presente edicto a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, haciendo saber a las personas que se cre-

an con derechos a este juicio, que deberán comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, Jalpa de Méndez, Tabasco.

LA SRIA. DE ACUERDOS DE LA SECCION CIVIL.

C. Delfina Hernández Almeida

RTG-1504(58/987)

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
VII LAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL

En los autos del expediente número 275/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Arceo Rodríguez Endosatario en Procuración de Banco Mexicano Somex, S.N.C., en contra de los CC. Gerardo Arce Sánchez y Ma. Guillermina Sánchez de Arce, el C. Juez Segundo de lo Civil del Centro, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes muebles: A) (3) Bombas de 1/4 H.P.: 3.450 R.P.M. Modelo 22-C25-EBAX Color Azul y Verde. Marca NEXA Motor General Electric, a \$300.000.00 c/u. \$900.000.00. B).- Bomba de 1/2 H.P.: R.P.M. 3.450. Modelo 4025 RALAX Serie E. W. Color Azul y Gris Motor General Electric a \$400.000.00 c/u.

\$400.000.00.- C).- Motobomba de 12 H.P. de 3X3 Marca KOHLER Serie 10D; 12968-51633 TAM22M Color Verde Motor de 12 R.P.M. Modelo 6-C25-R-BAX Serie HW. Color Azul y Gris Motor C.A. con Protección Térmica General Electric a \$500.000.00 c/u. \$1'000.000.00, habiéndose señalado para que tenga lugar las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, y los mencionados bienes muebles tienen un valor pericial de \$5'300.000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en el recinto de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la

cantidad citada.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de tres días, expido el presente edicto a los ocho días del mes de agosto del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Lic. Luis Antonio Hernández Vázquez

2-3

RTG-1504(340/987)

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Número 340/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Mario Arceo Rodríguez, Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN S.N.C., en contra de Mario García Figueroa, por auto de fecha trece de Julio del año en curso, se señalan por DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE del presente año, para la celebración del Remate Pública Subasta y Primera Almoneda los siguientes bienes muebles e inmuebles:

a).- Predio Rústico ubicado en la Ranchería Taxco del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 7950.97 metros cuadrados medidas y colindancias obran en el expediente:

b).- Endriador marca "Fri la Fic" con puertas de cristal al frente:

2.- Dos entrepaños interiores bordo de aluminio con acero inoxidable y cabezales de peltre blanco en regulares condiciones de uso:

3.- Una Cámara de refrigeración con capacidad para dos

reses, en acero inoxidable marca Honover con una puerta y un cristal transparente y una ventanilla para extraer producto de su interior, con su respectivo motor de refrigeración, con placa de fabricación "El Hogar Moderno de Veracruz"; 4.- Una rebanadora Marca San Salvador en peltre y acero inoxidable número 27869:

5.- Una Sierra marca Torrey eléctrica, modelo número 295 Serie número 2584.

6.- Un Molino para carne marca Torrey modelo FT12, Serie número 856; y 7.- Dos Lotes de estantería como de cinco metros cada uno aproximadamente, de diez entrepaños cada uno, de lámina galvanizada de color beige.

Servirá de base para el remate del bien inmueble la suma de \$15'901.940.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor comercial global que les fué asignado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTERES quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, el diez por ciento del valor pericial tomado en base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Por Mandato Judicial y para su publicación en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, expido el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

ATENTAMENTE

LA SRIA. JUD. DEL JDO. 3o. CIVIL

C. María Isidra de la Cruz

2-3

RTG-1495

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO****C. ASTERIO GOMEZ GUZMAN  
DONDE SE ENCUENTRE:**

En el Expediente Civil Número 233/988, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. Martha Elena Luna Acosta en contra del C. Asterio Gómez Guzmán, con fecha doce de Julio del año en curso, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

... JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. VISTOS: la Razón que se acuerda.

**SE ACUERDA:**

PRIMERO: Apareciendo que, efectivamente, el señor Asterio Gómez Guzmán, demandado dentro del presente juicio, no contestó la Demanda instaurada en su contra dentro del término legal, como lo pide la ocurrente, y con lo dispuesto por el artículo 617 del Código de

Procedimientos Civiles, se le tiene por acusada la rebeldía en que ha incurrido y por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la Demanda, por lo que como lo establece el numeral 616 del Ordenamiento Jurídico, invocado, las resoluciones de aquí en adelante recaigan en el presente asunto y las ulteriores notificaciones, aun las personales, le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado, fijándose en ellos, además de las Listas de Acuerdo, Cédula conteniendo copia de la resolución de que se trata con excepción de este Proveído que se publicará, por medio de edictos, por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se recibe el JUICIO A PRUEBAS por el TERMINO DE DIEZ DIAS FATALES que comenzará a partir del siguiente de la última publicación de los edictos.

Notifíquese por Estrados. Cúmplase. Así lo acordó, manda y firma el C. Lic. Cándido López Barradas, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial

de Macuspana, Tabasco, por y ante la Primera Secretaria Judicial que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles al calce. Rúbricas".

Por MANDATO JUDICIAL y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente edicto para que se publique, por dos veces consecutivas, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciocho días del mes de Julio del año de mil novecientos ochenta y ocho.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**  
**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DEL**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE 1a. INST.**

C. Maria Vicenta Pérez Sierra

2

RTG-1496

**DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO**

En el Expediente Civil Número 224/988, relativo al Juicio Sumario Civil de la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por Guadalupe Badia de May, en contra de José May Rivera, con fecha cinco de Julio del año en curso, se dictó un Acuerdo del tenor siguiente:

... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. VISTOS: el contenido de la Cuenta Secretarial,

**SE ACUERDA:**

PRIMERO: Como lo solicita la actora en su escrito de cuenta presentado el primero del actual, y de conformidad con el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara la rebeldía en que ha incurrido el demandado, José May Rivera, al no contestar la De-

manda interpuesta en su contra dentro del término que se le concedió. Por lo mismo y conforme a lo dispuesto por el artículo 616 del citado Ordenamiento, no se volverá a practicar Diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que de aquí en adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacerse, les surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado, presumiendo confesados los hechos de la Demanda que dejó de contestar y, atento a lo dispuesto por el numeral 408 del mismo Ordenamiento Legal, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas de tres días fatales comunes a las partes, contados a partir de la última publicación de los edictos que se expidan al efecto, los cuales se insertarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, por dos veces consecutivas, de tres en tres días.

SEGUNDO: Con el segundo de los escritos se tiene a la promovente ofreciendo pruebas de su parte, de las que se reserva el Proveído sobre su admisión, para el momen-

to procesal oportuno.

Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma, el C. Lic. Trinidad González Pereyra, Juez Civil de Primera Instancia por y ante la Secretaria de Acuerdos, C. Gloria Flores Pérez de Vázquez, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles".

Y para su publicación, por dos veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se expide el presente edicto. En la Ciudad de Paraiso, Tabasco, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D"

C. Gloria Flores Pérez de Vázquez

2

RTG-1493

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

La señora Juana María Martínez Juárez, promovió en Via de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el Número 208/988, ordenando al C. Juez su publicación por edictos, por Auto de fecha trece de Julio del presente año, respecto al:

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería "Nicolás Bravo", de este Municipio, con Superficie Total de Cero, Cero Hectáreas, Setenta y Cuatro Áreas, Ochenta y Dos Centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al

Norte, 59.00 metros con Juan Pérez Castillo; al Sur, 59.00 metros con Camino Vecinal; al Este, 129.00 metros con Predio que la suscrita adquirió para sus hijos Reyna y Juan Ricárdez Martínez, y al Oeste, 129.00 metros con inmuebles que fueron propiedad de Rodolfo Tijera, hoy de Flavio Rueda y Pedro Ricárdez Sastré.

Y para su publicación en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces consecutivas, y por Via de Notificación, expido el presente edicto a los trece días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, haciendo saber a las personas que se crean con de-

rechos en este Juicio, que deberán comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un TERMINO DE QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba. Jalpa de Méndez, Tabasco.

LA SECRETARIA SUBSTITUTA DE  
ACUERDOS DE LA SECCION CIVIL

C. PASANTE EN DERECHO  
Carmita Sánchez Madrigal

2-3

RTG-1497

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO****C. EDUARDO BAUTISTA BECERRA  
DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el Expediente Civil Número 239/988, relativo al Juicio Ordinario de DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. María Elena Castellanos Gamas en contra del C. Eduardo Bautista Becerra, con fecha trece de junio del año actual, se dictó un proveído que a la letra dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, VISTA. La cuenta secretarial que antecede, se provee. Téngase por presentada a la C. María Elena Castellanos Gamas, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la vía ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO y demás consecuencias legales en contra del C. Eduardo Bautista Becerra, quien tiene su domicilio ignorado; en consecuencia, actúese por duplicado, inscribise bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de inicio a la Superioridad.

Apareciendo que el demandado Eduardo Bautista Becerra es de domicilio ignorado, según se desprende de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública

Municipal licenciado Rutilo Rodríguez Alipi.

Con fundamento en los artículos 226, 267 fracción VIII, 278, 289, 292 y relativos del Código Civil, 1º, 44, 110, 121 fracción II, 128, 142, 155 fracción XII, 254, 255, 259 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, hágasele la notificación por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS que se computarán a partir de la última publicación de los edictos, a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo vencido dicho lapso, comenzará a correr el término de nueve días para contestar la demanda, advertido que en caso de no hacerlo o no efectuar su contestación, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos aducidos en la demanda.

Se hace saber el término de ofrecimiento de pruebas es de diez días fatales para ambas partes y que empezará a correr a partir del día siguiente en que venza el término

para contestar la demanda, salvo reconvención.

Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones los estrados del juzgado y autorizando para recibir las al C. René Hernández Morales.

Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma el Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación, por tres veces en tres y tres días consecutivamente, expidiéndose el presente en la Heroica ciudad de Cárdenas, Tabasco, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. Beatriz Sánchez de los Santos

2-3

RTG-1504(58/987)

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****“PRIMERA ALMONEDA”****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el expediente número 58/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Mario Arceo Rodríguez, Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN S.N.C., en contra de la C. Francisca Núñez Álvarez Viuda de Albarrán y Adolfo Albarrán Núñez; por auto de fecha veintidós de Abril y Primero de Julio del año en curso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor el siguiente bien inmueble:

Predio Rustico denominado “SAN FRANCISCO”, ubicada en el Municipio de Ciudad del Carmen; constante de una superficie de o extensión superficial de 300-00-00 Hectareas, medidas y colindancias obran en el expediente, inscrito a nombre de la codemandada Francisca Núñez Álvarez Viuda de Albarrán.

Servirá de base para el remate de dicho bien: la suma de \$30'000,000.00 TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 Moneda Nacional valor comercial asignado por el Perito Común de las partes y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**SE CONVOCAN POSTORES**, debiendo los licitadores depositar en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado; situada en el Primer Piso de dicho edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito

no serán admitidos.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periodico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días expido el presente edicto a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa; Capital del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

LA SRIA. JUDICIAL DEL JDO. 3o. CIVIL

C. Maria Isidra de la Cruz Pérez

2-3

RTG-1494

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En la Sección de Ejecución, derivada del Expediente Número 319/986, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Lic. Terencio García Gómez, Endosatario en Procuración del BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de los CC. José del Carmen García Rodríguez y Miriam Rodríguez de García, el C. Juez Segundo de lo Civil del Centro, ordenó sacar a Remate, en Primera Almoneda, el siguiente:

**PREDIO SUB-URBANO** denominado “Fracción Cuauhtémoc”, con Construcción, ubicado en el Poblado Jalapita, Municipio de Centla, Tabasco, Propiedad del C.

José del Carmen García Rodríguez, con una superficie de 00-24-50 Has., habiendo señalado para que tenga lugar las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

El mencionado Predio tiene un VALOR PERICIAL de \$10'525,000.00 (Diez Millones, Quinientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), y para que tenga verificativo el Remate, en Primera Almoneda, en el Recinto de este Juzgado, es POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes de la cantidad citada.

Y para su publicación en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los tres días del mes de Agosto del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Lic. Luis Antonio Hernández Vázquez

3

RTG-1514

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Numero 297/987, relativo a la via Ejecutiva Mercantil, promovido por el licenciado Jose Saul Pérez Galicia, endosatario en Procuracion al Cobro del C. Jorge Luis Sepulveda Gamez, en contra de Miguel Atila Castellanos Castellanos, se dicto un auto que a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A (5) CINCO DE AGOSTO DE (1988) MILNOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.**

A sus autos el escrito con el que da cuenta la Secretaria para que obre como proceda en derecho y:

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene al licenciado Jose Saul Pérez Galicia por presentado con su escrito que se provee y en virtud de que el avaluo rendido por el perito designado por este juzgado no fue objetado por las partes dentro del termino que se les concedió se aprueba el mismo para todos los efectos de ley.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 552, 553, 577 y

demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio y conforme al numeral segundo, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día OCHO DE

**SEPTIEMBRE DEL AÑO** en curso, respecto del predio urbano con construcción ubicado en el segundo callejon del muro sin número de la ciudad de Teapa Tabasco, con una superficie de 91.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 1085 metros con Salomón Martínez Jimenez, al Sur, 111.24 metros con Fidencio Samudio Jimenez, al Este 8.10 metros con Odilia Quintero de Azmitia, al Oeste 8.45 metros con callejon sin número (hoy segundo callejon del muro) debiendose conocer postores por medio de edictos que se insertaran en el periodico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en la de Teapa Tabasco, lugar en donde se encuentra ubicado el predio, haciendose las publicaciones por tres veces dentro de nueve días, así como deberán fijarse avisos en los sitios publicos de costumbre de esta ciudad y de Teapa Tabasco, sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4'000,000.00 CUATRO MILLONES DE PESOS, en que fue valuado el bien inmueble siendo las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado o sea \$2'666,666.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) para tomar parte en la subasta debiendo los licitadores consignar previamente ante la Secretaria de Finanzas o ante la Tesoreria Judicial del Tribunal Superior de Justicia una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta sin cuyo requisito no seran admitidos.

Notifiquese personalmente.- Cumplase. Lo proveyo, mandó y firma el C. Juez del conocimiento por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rubricas.

Lo que se publicara por tres veces dentro de nueve días en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad expido el presente edicto a los doce días del mes agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Licda Cruz Gamás Campos

-2-3

RTG-1512

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE:

En el Cuadernillo relativo al Incidente de Ejecución de Sentencia, promovido por el licenciado Francisco Moha Marquéz, formado del expediente principal número 11/986, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado Francisco Moha Marquéz, en contra de los CC. José Angel de la Cruz López, Javier de la Cruz López, Lazaro de la Cruz López, con fecha trece de Julio de presente año, se dicto un auto que en lo conducente dice:

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial:

**SE ACUERDA:**

**UNICO-** Por presentado el licenciado Francisco Moha Marquéz, con su escrito de cuenta, promoviendo en su carácter de Mandatario del Banco de Crédito Rural del Golfo S.N.C., y como lo solicita con apoyo en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 548, 552, 553 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos.

**PREDIO RUSTICO** denominado "EL TRIUNFO", ubica-

do en la Ranchera Chichicastle segunda Sección perteneciente a esta Ciudad, con una superficie total de cincuenta hectáreas colindando al Norte con terrenos Nacionales y con propiedad de Benigno León Damían y cooperatarios; al Sur y Noreste con propiedad de Ricardo Díaz Salvador; y al Suroeste con Propiedad de Pedro Suárez García; predio propiedad de los demandos José Angel, Javier y Lazaro de la Cruz López, y que es amparado por la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el día quince de Mayo de mil novecientos ochenta y uno bajo el número 223 predio 10,886 a folio 221 del Libro Mayor Volumen 41 con un valor de (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.). Al efecto CONVOQUENSE POSTORES por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro Periódico de Mayor circulación que se edite en el Estado, y fijense los avisos en los sitios publicos más concurridos de esta ciudad, debiendo los licitadores depositar previamente, en la Secretaria de Finanzas del Estado, una cantidad igual, cuando menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve para se dice de base para el remate, sin cuyo requisito no seran admitidos, señalandose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera Almoneda las diez horas del día TREINTA Y UNO DE AGOSTO próximo, en el Recinto de este Juzgado.

Notifiquese y cumplase. Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado Remedios Osorio López, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por ante la Secretaria de Acuerdos C. Maria Cristina Fojaco Lugo que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste. Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro Periódico de mayor circulación que se edite en el Estado.

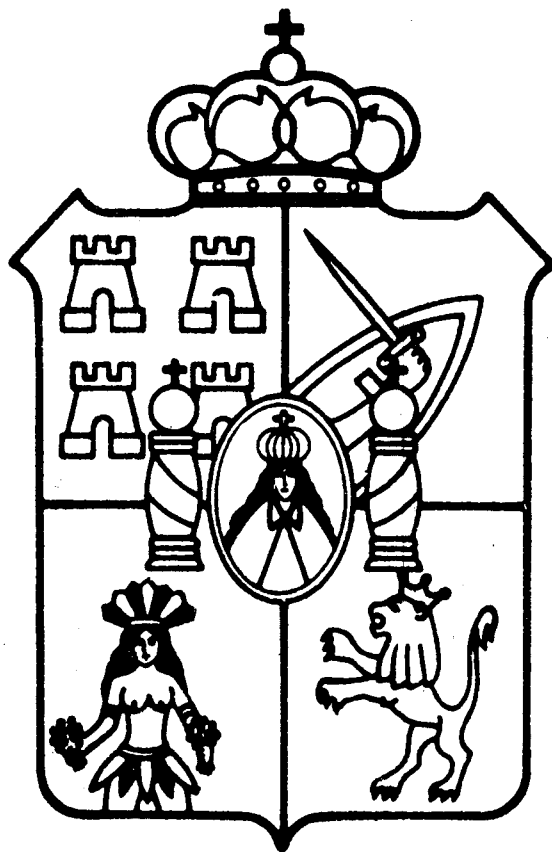
Frontera, Tab., Agosto 10 de 1988

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL

C. Maria Cristina Fojaco Lugo

-2-3



*El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.*

*Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.*

*Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.*